

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 30

***DIRECCION OBRA SOCIAL DEL
ESTADO PROVINCIAL***

INDICE

DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Actividad Central Nº 01-01: Organización, Administración y Control

Programa Nº 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS**DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL**

Recursos Totales	204.000.000
<i>Aporte Administración Pública</i>	120.000.000
<i>Aporte Poder Judicial</i>	13.220.000
<i>Aporte Municipal</i>	14.666.000
<i>Aporte Jubilados</i>	22.668.000
<i>Aporte Plan de Inclusión</i>	6.156.000
<i>Aporte Pasantías</i>	936.000
<i>Coseguro</i>	16.576.000
<i>Aportes Universidad de la Punta</i>	6.320.000
<i>Aportes Escuelas Autogestionadas</i>	1.458.000
<i>Otros Aportes por Convenios</i>	2.000.000
Gastos Totales	204.000.000
Gastos Corrientes	203.200.000
<i>Personal</i>	9.376.826
<i>Bienes de Consumo</i>	900.000
<i>Servicios No Personales</i>	1.922.000
<i>Transferencias</i>	191.001.174
Gastos de Capital	800.000
<i>Bienes de Uso</i>	800.000

Jurisdicción 30: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL**Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial****Actividad Central N° 01-01: Organización, Administración y Control****CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1- Personal	9.376.826	9.376.826
2- Bienes de Consumo	900.000	900.000
3- Servicios No Personales	1.922.000	1.922.000
4- Bienes de Uso	800.000	800.000
TOTAL	12.998.826	12.998.826

Jurisdicción 30: DIRECCION OBRA SOCIAL DEL ESTADO PROVINCIAL

Unidad Ejecutora N° 01: Dirección Obra Social del Estado Provincial

Programa N° 16: Asistencia Social y Prestación de Salud a los Afiliados

D.O.S.E.P. tiene como misión brindar el máximo nivel de salud a los beneficiarios, organizando una red de servicios, sobre la base de un sistema solidario. Es esencialmente la Obra Social de los empleados públicos del Estado Provincial., sin embargo como sistema arancelado se ofrece también a algunas Instituciones y Entidades para sus afiliados.

Nos proponemos:

Aumentar y mejorar la calidad los servicios.

Disminuir la inequidad territorial.

Bajar la Morbilidad.

Mejorar la comunicación con los afiliados. Entender, anticipar las demandas y necesidades de los afiliados.

Fortalecer los Programas de Prevención, y efficientizar la atención primaria.

Mejorar la accesibilidad de los servicios de internación.

Mejorar la gestión de patologías complejas y crónicas.

Organizar una red integrada de servicios que eleve el nivel de satisfacción de nuestros beneficiarios.

Actuar en el cuidado y control de la salud de los trabajadores públicos del Estado Provincial.

Asegurar la universalidad en la atención de los beneficiarios a través de un sistema que integre políticas y recursos a tal fin.

Incorporar mecanismos que permitan garantizar la universalidad de las prestaciones para el conjunto de beneficiarios.

Planificar de manera eficiente, controlando y alineando los recursos a los objetivos organizacionales, teniendo como eje al beneficiario

Cobertura diferencial en prestaciones enmarcadas en las disposiciones y alcances del Seguro Mutual y Social, respetando los principios de igualdad y equidad.

Programas de Recreación y Turismo permanentes que contribuyan en la mejor calidad de vida, de los afiliados y su grupo familiar.

Planes Integrales de atención, ampliando la cobertura e incorporando nuevos servicios, para jubilados y pensionados.

Servicios de integración educativa y social, para afiliados con capacidades diferentes, atendiendo a la diversidad en un marco de respeto.

Marco normativo ordenado que garantice el tratamiento de los casos que se presentan en igualdad de condiciones.

Servicios de mediana y alta complejidad fuera de la provincia a través de convenios con otras obras sociales y centros especializados, cuando los mismos no puedan realizarse en la provincia, con derivaciones a dichos centros.

Actualización permanente del vademécum promoviendo el uso racional del medicamento mediante la auditoria del servicio farmacéutico.

Brindar servicios asistenciales, de rehabilitación y prevención, basados en los principios de calidad.

Los servicios que DOSEP presta a sus afiliados en el marco de los objetivos propuestos son:

Medicina General y Especializada, con libre elección de los prestadores inscriptos en la Obra Social.

Medicina Preventiva y servicios complementarios

Incorporación de Planes para afiliados con Capacidades Diferentes en el marco de la Ley vigente.

Análisis de laboratorio, radiología, fisioterapia, kinesiología y demás servicios complementarios incluidos en el servicio médico obligatorio.

Internación en establecimientos asistenciales, cuando así lo requiera expresamente el médico tratante.

Provisión de medicamentos según Vademécum con cobertura general del 50% y porcentajes del 70% al 100% para tratamientos de patologías crónicas y/o prevalentes.

Servicios propios de Farmacia atendiendo las coberturas en medicamentos de alto costo y baja incidencia (oncológicos, diabetes, artritis reumatoidea y otros).

Atención odontológica, provisión de prótesis dental e implantes según normas.

Atención, rehabilitación y provisión de prótesis y ortesis, según la patología, previa auditoría médica, con coberturas de hasta el 80 % por pago de seguro social.

Cobertura en oftalmología y óptica.

Cobertura de servicio de alta complejidad en cardiología y neurocirugía.

Cobertura del 100% en los servicios de oncología clínica que brinda el Centro Oncológico.

Seguro mutuo por fallecimiento.

Atención de Rehabilitación en Centros especializados en temas de adicción y patologías psiquiátricas.

Derivaciones a Centros de Mediana, Alta Complejidad para el tratamiento de intervenciones que no se realizan en San Luis.

Financiación de los planes de turismo social y colonias de vacaciones a través de convenios con agencias de turismo, hoteles y hosterías dentro y fuera de la Provincia.

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Atención social y prestaciones medico asistenciales de salud.</i>	<i>Afiliados Titulares y Familiares a Cargo</i>	<i>80.000</i>
<i>Extender los beneficios de cobertura del 100 % en control de niño sano hasta los dos años.</i>	<i>Afiliados Niños Hasta los Dos Años</i>	<i>4.500</i>
<i>Dar cobertura a través del Programa de vacunación obligatorio a los 75% de los afiliados jubilados y pensionados.</i>	<i>Afiliados Jubilados y Pensionados</i>	<i>8.500</i>
<i>Informatizar 10 delegaciones del interior, mejorando los servicios que se prestan a los afiliados.</i>	<i>Afiliados del Interior</i>	<i>11.000</i>
<i>Reemplazar el carnet de afiliados titulares y grupo familiar a cargo adhiriendo al programa cedula provincial- primera etapa.</i>	<i>Afiliados Titulares y Grupo Familiar</i>	<i>26.000</i>
<i>Extender el programa de salud para la mujer a las delegaciones del interior, incorporando nuevos prestadores e instrumentando un sistema de seguimiento.</i>	<i>Afiliadas Mujeres</i>	<i>12.000</i>
<i>Implementar el programa preventivo odontológico al 50% de los afiliados que ingresan en la escuela primaria. Primera etapa.</i>	<i>Afiliados en edad escolar</i>	<i>4.000</i>
<i>Incorporar a la farmacia de la obra social,</i>	<i>Afiliados</i>	<i>4.000</i>

medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes de bajo costo (diabetes, neurología, cardiología etc.), beneficiando a los afiliados.

Instrumentar campañas preventivas en temas de salud y de interés general.

Fortalecer los programas destinados a patologías especiales ej: ludopatía, tabaquismo y otros.

Ampliar la cobertura del programa de celiaquía, fortalecer la difusión en el interior provincial.

Afiliados Titulares y Familiares a Cargo 80.000

Afiliados Patologías Especiales 1.500

Afiliados Celíacos 600

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
5.1- Transferencias	191.001.174	191.001.174
TOTAL	191.001.174	191.001.174